



Señor(a):

**DIRECTOR / GERENTE GENERAL / JEFE INSTITUCIONAL**

DIRESA / GERESA / DIRIS / INSTITUTOS / HOSPITALES / INEN / INS

**Presente.** -

**Asunto** : SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638.

**Atención** : Oficinas de Recursos Humanos.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, manifestarle que la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, dispone el nombramiento del personal de la salud **contratado e identificado al 31 de julio de 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Hasta el 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.
- De los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales contratados en plazas presupuestadas que, perciban sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

En este contexto, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Personal de la Salud, está realizando un conjunto de actividades en el marco de la implementación de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. Entre estas actividades, se ha previsto que las Unidades Ejecutoras de Salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, remitan información nominalizada respecto del personal que potencialmente podría participar del proceso de nombramiento.

En tal sentido, se ha diseñado una matriz de recolección de información, que le será remitida a través de su sectorista del Observatorio de Recursos Humanos en Salud de la DIGEP-MINSA.

Del mismo modo, se ha previsto una asistencia técnica virtual, con el objeto de brindar los alcances y consideraciones para el registro de datos en la matriz de recolección, la misma que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

- Día: Miércoles 25 de enero de 2023
- Hora: 15:00 horas
- Enlace: <https://minsa-gob-pe.zoom.us/j/91484018811>
- Clave: 440142



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PRESTACIONES Y

DIRECCION GENERAL DE  
PERSONAL DE LA SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, se señala que el plazo para el envío de la información es el viernes 03 de Febrero del año en curso. Toda vez que, la información recolectada será entregada a la Comisión Nacional de Nombramiento del Ministerio de Salud, como uno de los insumos para la formulación de los lineamientos que regularán los procesos de nombramiento autorizados por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ALFONSO QUISPE CHUQUICONDO**

DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Salud

AQC/CGEP/JLA/FHJ/ern